

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 25 G 05 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 472000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@psn.gov.co  
Min. Transporte Lic. de carga 00200 del 20052011  
Dir. Tit. Res. Min. Agri. Estrat. 00197 del 05052011

472

Remitente

Destinatario

Hombre/Razón Social: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Dirección: CARRERA 56 # 11-36  
Ciudad: SANTIAGO DE CALI  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Código postal: 760036268  
Envío: YG243746197CO

Hombre/Razón Social: LUISA ELVIRA VELASQUEZ VALENCIA  
Dirección: CARRERA 45 # 2ª -56 apto 207 D Unidad Residencial  
Ciudad: SANTIAGO DE CALI  
Departamento: VALLE DEL CAUCA  
Código postal: 760043510  
Fecha admisión: 24/10/2019 13:39:44



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:  
0712-805252019

Santiago de Cali, 21 de Octubre de 2019

or  
**LUISA ELVIRA VELASQUEZ VALENCIA**  
Carrera 45 # 2ª -56 apto 207 D Unidad Residencial  
Zonas del Lido  
3016802783  
Email: lueveva@hotmail.com  
Municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca

**Asunto: NOTIFICACION POR AVISO**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 "Por la cual se Expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se remite el presente oficio como Constancia de notificación por aviso al señora LUISA ELVIRA VELASQUEZ VALENCIA identificada con cedula de Ciudadanía No.66.972.684, del contenido del "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE PARTE INTERESADA" del 11 de Febrero de 2019", expedida por la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta al presente aviso de notificación copia íntegra de la " AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE PARTE INTERESADA" del 11 de Febrero de 2019

Atentamente,

*Wilson A. Mondragón Agudelo*  
**WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO**  
Técnico Administrativo Grado 13 DAR-Suroccidente  
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Archivese en: 0712-039-002-052-2017

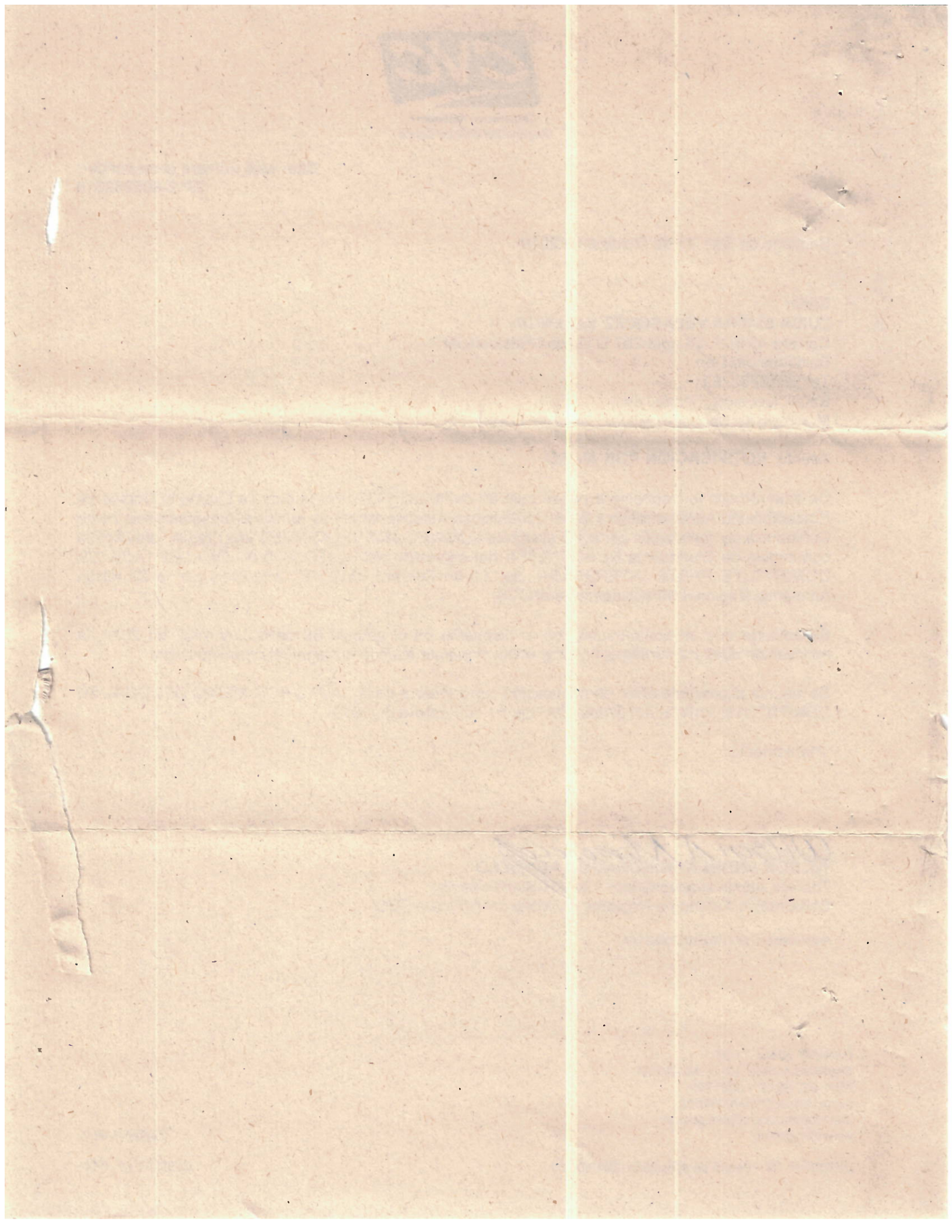
CARRERA 56 No. 11-36  
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
LINEA VERDE: 018000933093  
atencionalusuario@cvc.gov.co  
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 1 de 1

CÓD: FT.0710.02









Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

## “AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE PARTE INTERESADA”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle Cauca - CVC, en uso de las facultades conferidas en la Ley 99 de diciembre 22 1993, el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, la Ley 1437 de 2011, y en especial de lo dispuesto en el acuerdo No. 072 de 2016, y demás normas concordantes y,

### CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, se encuentran radicado el expediente bajo el No. 0711-039-002-052-2017 correspondiente al procedimiento sancionatorio ambiental adelantado en contra de la señora BLANCA MIRIAN RIOS BARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.724.

Que dentro de la citada actuación administrativa se profirió el auto del 30 de mayo de 2018, por el cual se inició proceso sancionatorio ambiental.

Que la señora LUISA ELVIRA VELASQUEZ VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.972.684 de Cali, quien obra como poseedora del lote de terreno implicado en el proceso sancionatorio, ubicado en el sector Los Valcanes, vereda Cabuyal, jurisdicción del municipio de Cali, a través de petición radicada ante ésta Corporación bajo el No. 204242019 del 7 de febrero de 2019, solicitó se le tenga como PARTE INTERESADA, dentro del procedimiento sancionatorio ambiental citado.

Al escrito se adjunta copia de informe de visita del 19 de julio de 2017 y 26 de julio de 2017 realizada en el sector la Virgen de Yanaconas, corregimiento Los Andes, municipio de Santiago de Cali.

La Ley 99 de 1993 en el título X denominado “DE LOS MODOS Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, establece lo siguiente:

*“Artículo 69º.- Del Derecho a Intervenir en los Procedimientos Administrativos Ambientales. Cualquier persona natural o jurídica o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.*

*Artículo 70º.- Del Trámite de las Peticiones de Intervención. La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.*

Comprometidos con la vida

PROL





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

*Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al Sistema Nacional Ambiental publicará un Boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite." (Subrayado fuera del texto)*

Igualmente, el artículo 38 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA, establece la intervención de terceros en las actuaciones administrativas en los siguientes casos:

*"ART. 38 -. Los terceros podrán intervenir en las actuaciones administrativas con los mismos derechos, deberes y responsabilidades de quienes son parte interesada, en los siguientes casos:*

- 1. Cuando hayan promovido la actuación administrativa sancionatoria en calidad de denunciantes, resulten afectados con la conducta por la cual se adelanta la investigación, o estén en capacidad de aportar pruebas que contribuyan a dilucidar los hechos materia de la misma.*
- 2. Cuando sus derechos o su situación jurídica puedan resultar afectados con la actuación administrativa, adelantada en interés particular, o cuando la decisión que sobre ella recaiga pueda ocasionarles perjuicios.*
- 3. Cuando la actuación haya sido iniciada en interés general.*

*Parágrafo.- La petición deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 16 y en ella se indicará cuál es el interés de participar en la actuación y se allegarán o solicitarán las pruebas que el interesado pretenda hacer valer. La autoridad que la tramita la resolverá de plano y contra esta decisión no procederá recurso alguno". (Subrayado fuera del texto)*

Con fundamento en la norma antes citada, se admite la solicitud de constitución de parte interesada solicitada por la señora LUISA ELVIRA VELASQUEZ VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.972.684 de Cali, dentro del procedimiento sancionatorio ambiental adelantado en contra de la señora BLANCA MIRIAN RIOS BARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.724.

Como la solicitud se encuentra conforme a lo establecido en los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC,

**DISPONE:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONSTITUIR como PARTE INTERESADA a la señora LUISA ELVIRA VELASQUEZ VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.972.684 de Cali, del procedimiento sancionatorio ambiental adelantado en contra de la señora BLANCA MIRIAN RIOS BARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.724; en los términos establecidos en los artículos 69 y 70 de la Ley 99 de 1993, y el artículo 38 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** COMISIONAR al Técnico Administrativo o a la Secretaria de la Unidad de Gestión Cuencas Lili-Meléndez-Cañaveralejo-Cali de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, para la diligencia de notificación personal del presente auto a la  
*Comprometidos con la vida.*





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca


Página 3 de 3

señora LUISA ELVIRA VELASQUEZ VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.972.684 de Cali, o quien haga sus veces, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar el presente auto a la señora BLANCA MIRIAN RIOS BARON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.943.724; en los términos de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de febrero de 2019.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES  
Director Territorial  
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Proyectó: Paula Andrea Bravo C – Profesional Especializada Jurídica –DAR Suroccidente  
Revisó: Diana Loaiza Cadavid- Coordinadora de la UGC Lili-Meléndez-Cañaveralejo-Cali

Archívese en expediente. No. 0712-039-002-052-2017. sancionatorio



472	Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/>	Desconocido	<input type="checkbox"/>	No Existe Numero
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fallado	<input type="checkbox"/>	Apartado Claustrado
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor		
Dirección Errada		No Reside		Fecha 2:		
				DIA	MES	AÑO
Fecha 1:		AÑO		R	D	
				Nombre del distribuidor:		
Nombre del distribuidor:		25 OCT 2019		C.C.		
C.C.				Centro de Distribución:		
Centro de Distribución:				Observaciones:		
Observaciones:		Andrés Pineda				
		C.C. 1.130.585.019				



W. 0014